



POLÍTICA DE SALUD CONTRA EL ABUSO DE SUSTANCIAS

DPQ-009, Rev 1, 15-ene-2025

CONTENIDO

	Página
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Introducción	3
4. Definiciones	3
5. Declaración	3
6. Responsabilidades	4
7. Cumplimiento y denuncias	5
8. Referencias	5
9. Tabla de cambios	5

1. OBJETIVO

La presente política tiene como objetivo definir y dar a conocer a todo el personal administrativo y operativo de Desarrollos Químicos Mundiales S.A de C.V., las reglas, restricciones y excepción, así como sus sanciones respectivas contra el abuso de sustancias.

Manteniendo un ambiente de trabajo libre del uso de drogas y de alcohol, promoviendo la calidad de vida laboral y el bienestar de los trabajadores.

2. ALCANCE

Los lineamientos establecidos en la Política de salud contra el abuso de sustancias, son aplicables a todas las personas que trabajan para Desarrollos Químicos Mundiales, S.A. de C.V. o en nuestro nombre en cualquier capacidad, incluidos los empleados de todos los niveles, directores, funcionarios, trabajadores de agencias, trabajadores en comisión de servicio, voluntarios, pasantes, agentes, contratistas, consultores externos, representantes de terceros y socios comerciales; quienes deberán conocer, comprender y cumplir con estas directrices.

Esta política no forma parte del contrato de trabajo de ningún empleado y podemos modificarla en cualquier momento. La ignorancia o la mala interpretación de las reglas no es excusa para su violación.

3. INTRODUCCIÓN

El propósito de esta Política es comunicarle a los solicitantes y empleados nuestro compromiso por mantener un ambiente de trabajo libre de drogas y alcohol, identificar qué conducta está prohibida e identificar los métodos que se usarán para garantizar el cumplimiento y las consecuencias de las violaciones de la política.

4. DEFINICIONES

Droga: Sustancia que puede ser natural o sintética que produce sueño, relajación muscular y pérdida de la

Alcohol: Sustancia que produce pérdida de sensibilidad y la conciencia.

Bebida embriagante: Bebida que contienen etanol (Con origen de destilados de azúcares de frutas o granos).

Embriaguez: Es un estado fisiológico inducido por el consumo excesivo de alcohol, en el habla coloquial y vulgar recibe

5. DECLARACIÓN

En Desarrollos Químicos Mundiales está prohibido y no es permitido al personal administrativo y operativo concurrir a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.

- En Desarrollos Químicos Mundiales está prohibido y no es permitido al personal administrativo y operativo durante su jornada laboral ya sea en tiempo ordinario normal o extraordinario ingresar, consumir, comercializar,

distribuir o tener en su poder bebidas embriagantes durante el desempeño de su labor, así como de narcóticos o drogas enervantes.

- En Desarrollos Químicos Mundiales es causa de rescisión de la relación de trabajo con responsabilidad al infractor (personal administrativo y operativo) de alguna de las dos reglas o ambas anteriores.
- En Desarrollos Químicos Mundiales para narcóticos o drogas enervantes solamente el ingresar, tener en su poder y consumir con prescripción médica, para lo cual antes de iniciar su jornada laboral, el trabajador o empleado deberá poner el hecho en conocimiento del área de Recursos Humanos y presentar la prescripción suscrita por el médico.
- En Desarrollos Químicos Mundiales está prohibido y no es permitido a cualquier parte interesada ingresar, consumir, comercializar, distribuir o tener en su poder bebidas embriagantes, así como de narcóticos o drogas enervantes dentro de las instalaciones de Desarrollos Químicos Mundiales durante el tiempo que dure su visita.

En Desarrollos Químicos Mundiales a cualquier persona bajo influencia de narcóticos o en estado de embriaguez se le negará acceso y se le solicitará que abandone las instalaciones, Igualmente si dentro de Desarrollos Químicos Mundiales, consume, ingresa, comercializa, distribuye o tiene en su poder bebidas embriagantes, y o narcóticos-drogas enervantes. Además, se le negará el acceso para futuras visitas informando a su respectiva empresa de la situación. Queda prohibido involucrarse en cualquier uso ilegal o no autorizado de sustancias controladas en cualquier momento mientras está ejerciendo sus funciones o se encuentra fuera de servicio. Esto incluye, de manera enunciativa más no limitativa, todo momento en que el empleado esté dentro o fuera de las instalaciones de la Empresa, como también el período para comer y otros recreos del empleado.

La empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento o de manera aleatoria alcoholimetrías y/o pruebas de sustancias psicoactivas, inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal en aquellos lugares de trabajo donde la empresa preste sus servicios.

6. RESPONSABILIDADES

El Departamento de Recursos Humanos es el principal responsable de la aplicación de esta política, de supervisar su uso y eficacia, de responder a cualquier pregunta al respecto y de auditar los sistemas y procedimientos de control interno para garantizar su eficacia en el control contra el abuso de sustancias.

Los Directivos de todos los niveles son responsables de garantizar que quienes les reportan entiendan y cumplan esta política y reciben una formación adecuada y periódica sobre la misma, así como responder rápidamente para abordar violaciones de la política y hacer responsables a quienes no cumplan con esta Política

Le invitamos a comentar esta política y a sugerir formas de mejorarla. Se alientan los comentarios, las sugerencias y las consultas, que deben dirigirse al departamento de Recursos Humanos.

Esta política será revisada por el Comité de Ética y Transparencia de forma periódica y podrá ser revisada y redistribuida según sea necesario.

El Departamento de Recursos Humanos es el responsable de difundir esta política, a través de la entrega del documento físico a todos los colaboradores que ingresen a Desarrollos Químicos Mundiales, S.A. de C.V.

El trabajador que por prescripción médica use medicamentos controlados (Ansiolíticos, antidepresivos, anti convulsionantes, analgésicos fuertes entre otros), deberá informar oportunamente al área de Recursos Humanos y Seguridad de Desarrollos Químicos Mundiales S.A. de C.V., para la implementación de las medidas preventivas pertinentes.

7. CUMPLIMIENTO Y DENUNCIAS

Cualquier empleado que infrinja esta política se enfrentará a medidas disciplinarias, que podrían dar como resultado el fin de la relación laboral por mala conducta o falta grave.

Podemos poner fin a nuestra relación con otras personas y organizaciones que trabajen en nuestro nombre si incumplen esta política.

La prevención, detección y denuncia del abuso de sustancias, en cualquier parte de nuestro negocio o cadenas de suministro es responsabilidad de todos los que trabajan para nosotros o bajo nuestro control. Está obligado a evitar cualquier actividad que pueda conducir o sugerir un incumplimiento de esta política.

Las represalias pueden llegar a considerarse como base para una acción disciplinaria que puede llegar a incluir despido, sin perjuicio de las leyes locales aplicables. La empresa tratará todos los informes o conversaciones de buena fe de manera confidencial, de conformidad con los requisitos legales y sin perjuicio de la necesidad de llevar a cabo una investigación exhaustiva cuando proceda. En ciertos casos, y de conformidad con las leyes aplicables, la información podrá compartirse con las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley o con otras autoridades.

Si cree o sospecha que se ha producido un conflicto con esta política, o que puede producirse en el futuro, debe notificarlo al Comité de Ética y Transparencia a través de los siguientes medios, disponibles las 24 horas, los 365 días del año.

- Teléfono: 818-381-0421 y 818-381-0428
- Dirección de correo: denuncias@dequimsa.com
- Buzón de sugerencias

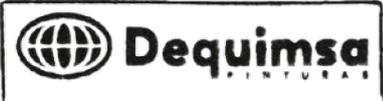
8. REFERENCIAS

Ley Federal de Trabajo

Código de ética y conducta empresarial

9. TABLA DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Modificación
0	05-dic-2023	Emisión del documento.
1	05-ene-2025	Cambió el formato y cambió la revisión de la política.

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
 Recursos Humanos DQM580710MKU LIBRAMIENTO NORESTE 1015 CIUDAD INDUSTRIAL NITRAS CP 66023 RECURSOS HUMANOS	 Jefe de Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad DQM580710MKU LIBRAMIENTO NORESTE 1015 CIUDAD INDUSTRIAL NITRAS CP 66023 RECURSOS HUMANOS	 Director de Operaciones DQM580710MKU LIBRAMIENTO NORESTE 1015 CIUDAD INDUSTRIAL NITRAS CP 66023 RECURSOS HUMANOS